



ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ADJ 1222 109 2024/ AA-50-GYR-050GYR027-N-142-2024 Adquisición de CLAVES GRUPO 311

Acta del procedimiento de Adjudicación Directa ADJ 1222 108 2024/ AA-50-GYR-050GYR027-N-142-2024, que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal del IMSS en Guanajuato, para la Adquisición de Artículos de Oficina. Grupo 311 N° 2024-50-GYR-00000240 Que solicita el Departamento de Suministros y Control del Abasto, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento lleva a cabo la adjudicación directa, para la Adquisición de Artículos de Oficina. Que solicita el Departamento de Suministros y Control del Abasto, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Guanajuato; en función de la compra instruida por medio del contrato marco de numero 2024-50-GYR-00000240, para la entrega de artículos de oficina mediante la Tienda digital del Gobierno Federal, adjuntando para ello el requerimiento, dictamen, justificación y criterios que dan sustento al procedimiento de adjudicación directa.

SEGUNDO.- Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos 26 fracción III, 26 Bis, fracción II, 28 fracción I, 40, 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se lleva a cabo la presente Adjudicación Directa No. ADJ 1222 109 2024/ AA-50-GYR-050GYR027-N-142-2024.

DESARROLLO DEL EVENTO

-PRIMERO.- En la ciudad de León, Guanajuato siendo 11:00 A.M del día 31 de Mayo del 2024, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, , sito en las calles Suecia esquina con España S/N, Fraccionamiento los Paraísos, C.P. 37320, de esta misma ciudad, el C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Mtra. Agustina Olalde Lastiri Jefe Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, y participando los demás servidores públicos que firman al margen y calce de esta acta, procedió a llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa.

PROPUESTAS

Table with 10 columns: PARTICIPANTE, GPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION ARTICULO COMPLETA, P.U, PIEZAS, IMPORTE. It lists four items from SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER SA DE CV.

DICTAMEN TÉCNICO

La evaluación técnica plasma y deriva del dictamen técnico de los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 4.25 e), 4.39, 4.39.1, y 5.3.9 de las políticas, bases y lineamientos vigentes.



PARTICIPANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION ARTICULO COMPLETA	P.U	PIEZAS	IMPORTE	DICTAMEN TECNICO	DICTAMEN ECONOMICO
SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER SA DE CV	311	426	0619	01	03	FOLDER, TAMANO OFICIO, CON 100 PIEZAS.	\$134.80	400	\$53,920.00	CUMPLE	ASIGNADO
	311	426	0676	01	01	FOLDER DE CARTULINA, TAMANO CARTA, CON 10 PIEZAS.	\$11.49	2000	\$22,980.00		
	311	836	0266	01	02	SOBRES DE PAPEL MANILA DE 30.5 X 39.5 CM CON HILO Y RONDANA, CON 25 PIEZAS.	\$124.90	100	\$12,490.00		
	311	836	0399	01	02	SOBRES DE PAPEL MANILA DE 30.5 X 39.5 CM, CON 50 PIEZAS.	\$148.90	100	\$14,890.00		

ING. MARCOS MIGUEL MEDINA HERNANDEZ
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

PARTICIPANTE	IMPORTE	PEDIDO
SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER SA DE CV	\$104,280.00	D4P0250

Se solicita a los proveedores asignados realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta deberán presentar:

A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 2 fracción II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas:

